



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EN FECHA: 9 DE JULIO DE 2020.-

ASISTENTES:

Presidente:

D. Rafael Torrubia Ortigosa

Vocales:

D^a Paloma Díaz Pérez

D^a M^a Victoria Fernández Luque

D. Ángel Rodríguez Zorrilla

Secretario:

D. Juan José Roldán Rodríguez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Periana (Málaga), siendo las once horas y veinte minutos del día nueve de julio de dos mil veinte, se reúnen los señores y señoras relacionados al margen al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, para tratar los asuntos que figuran en el orden del día.

Seguidamente, declarado abierto el acto por la Presidencia, se procede por el siguiente orden:

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Sometido a votación el borrador del acta de la **Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 25 de junio de 2020**, que se ha remitido junto con la convocatoria, es aprobado por unanimidad de los presentes y que asistieron a la referida sesión, **elevándolo a acta definitiva** sin modificación alguna.

II.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

A).- Licencias obras Menores y Declaraciones Responsables.-

Se da cuenta de las declaraciones responsables para ejecución de obras, de actuaciones incluidas en el art. 169 bis.1.a) y b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

- Expediente: LO_16-2020/241. Dña. MTLZ para la realización de obras consistentes en reparación de cubierta, reparación de fachada y cambio alicatado baño situadas en C/ Cerco, 11, con un presupuesto de ejecución material de 4.235,00 euros.
- Expediente: LO_17-2020/242. Dña. DSB para la realización de obras consistentes en reparación de cubierta y pavimentación situadas en C/ Cadiz, 9, con un presupuesto de ejecución material de 4.500,00 euros
- Expediente: LO_19-2020/259. D. JPO para la realización de obras



FIRMANTE

JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ (SECRETARIO INTERVENTOR)
RAFAEL TORRUBIA ORTIGOSA (ALCALDE PTE)

CÓDIGO CSV

ff20ce2c8bcc87a448343fc012ef204b7b754d00

NIF/CIF

****109**
****970**

FECHA Y HORA

24/07/2020 21:35:57 CET
24/07/2020 22:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/periana



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

consistentes en eliminación de cubierta actual y sustuir por teja de hormigón situadas en C/ Los Emigrantes, 20, con un presupuesto de ejecución material de 1.225,00 euros

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

B).- Licencias obras Mayores.-

Visto que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, reunida en Sesión Ordinaria de fecha 3 de octubre de 2019, concedió licencia de obras según Expediente 83/2019-LO_07 a D. HGO para la realización de vivienda unifamiliar aislada, en el solar situado en calle José Muñoz Carrera, 24.

Visto el informe técnico favorable respecto al cumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de la licencia urbanística por haberse aportado la documentación requerida, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 0247/2019, de 4 de Julio, y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Convalidar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2019, concediendo licencia de obras definitiva, según Expediente 83/2019-LO_07, a D. HGO para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, en el solar situado en calle José Muñoz Carrera, 24 de esta localidad, con identificación catastral de la parcela 4677618UF9847N0001UR. Consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a).- La actuación se realizará en suelo clasificado como Urbano Consolidado, con ordenanza de aplicación N1 (del P.P.O).
- b).- La actuación está Calificada como Residencial y Compatible por el ordenamiento urbanístico vigente.
- c).- Con un presupuesto de ejecución material de 166.846,85 euros.
- d).- El proyecto técnico ha sido redactado por el Arquitecto D. JF y la dirección de ejecución de las obras a cargo del Arquitecto Técnico D. AMM.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres desde su inicio, que deberá comunicar al Ayuntamiento. Haciendo constar que la presente Licencia se otorga con independencia del derecho de propiedad y sin perjuicio a posibles terceros afectados por la actuación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.

FIRMANTE

JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ (SECRETARIO INTERVENTOR)
RAFAEL TORRUBIA ORTIGOSA (ALCALDE PTE)

CÓDIGO CSV

ff20ce2c8bcc87a448343fc012ef204b7b754d00

NIF/CIF

****109**
****970**

FECHA Y HORA

24/07/2020 21:35:57 CET
24/07/2020 22:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/periana



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

C).- Licencia de Apertura de Establecimiento.-

Se da cuenta de un expediente instruido para la concesión de Licencia de Apertura de Establecimiento.

Visto que con fecha 6 de mayo de 2020, se otorgó la Calificación Ambiental de Actividad según expediente LA-7/18 a favor de LGO para ejercer la actividad de “Carnicería, frutería y comercio menor de alimentación”, ya que la actividad queda englobada en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, especificándose que una vez ejecutadas las instalaciones debería aportar Certificado de la Dirección Técnica de las mismas en el que se debe acreditar que se han llevado a cabo el cumplimiento estricto de las medidas de corrección medioambientales y las actuaciones prevista en el anexo presentado en fecha 15 de enero de 2020, así como el resto de la Normativa en vigor que le es de aplicación.

Visto que con fecha 2 de julio de 2020 se ha presentado Certificado final de las instalaciones realizadas expedida por la Dirección Técnica del proyecto acreditativa del cumplimiento de las condiciones reflejadas en la aprobación de la Calificación Ambiental, y que en fecha 6 de julio de 2020 se ha emitido Informe Técnico por parte del Ingeniero Técnico Municipal en sentido FAVORABLE para la concesión de licencia de apertura para la referida actividad.

De conformidad con lo expresado y conforme al expediente de su razón; la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 0247/2019, de 4 de Julio, y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder licencia de apertura de establecimiento a favor de “**D^a LOG**”, según expediente LA-7/18, para ejercer la actividad de “**Carnicería, frutería y comercio menor de alimentación**” en el establecimiento situado en **C/ Camino de Velez, 6** de Periana y con referencia catastral 4077203UF9847N0002QT.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a la interesada con expresión de los recursos que procedan.

III.- OTRAS LICENCIAS MUNICIPALES.-

A).- Licencias de acometida de agua.-

De orden de la Presidencia, se da cuenta a varias solicitudes de licencia de acometida a la red general de agua potable.

3

Código CSV: ff20ce2c8bcc87a448343fc012ef204b7b754d00 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/periana | P.ÁG. 3 DE 13

FIRMANTE

JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ (SECRETARIO INTERVENTOR)
RAFAEL TORRUBIA ORTIGOSA (ALCALDE PTE)

CÓDIGO CSV

ff20ce2c8bcc87a448343fc012ef204b7b754d00

NIF/CIF

****109**
****970**

FECHA Y HORA

24/07/2020 21:35:57 CET
24/07/2020 22:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/periana



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

Vistos los expedientes de su razón; la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 0247/2019, de 4 de Julio, y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Otorgar Licencia de acometida a la Red General de Agua Potable a favor de la persona que se cita, de conformidad con el expediente de su razón y con las condiciones particulares que en él se especifican; ordenando que por el Concejal-Delegado de Inversiones, Medio Ambiente, Agua y Protección Animal, se suscriba el correspondiente contrato de suministro:

- **D. LMZ**, con D.N.I. nº *****658**, para abastecer la nave-almacén de aperos de uso agrícola sita en polígono 21, parcela 12, en el Paraje de Regalón de Periana.

SEGUNDO.- No otorgar Licencia de acometida a la Red General de Agua Potable a las personas que se citan y por las razones que se expresan:

- **D. JCMZ**, con D.N.I. nº ****839**, para abastecer la vivienda sita polígono 22, parcela 72, en el Paraje de Regalón de Periana, **hasta que el/la titular del inmueble solicite y obtenga la oportuna declaración de situación legal de fuera de ordenación o de asimilado al régimen de fuera de ordenación de la misma, por tratarse de una construcción ubicada en Suelo No Urbanizable.**

- **D^a PPJ**, con D.N.I. nº ****908**, para abastecer un almacén de aperos de labranza sito en polígono 10, parcela 70, en el Paraje de Las Rozas en el término municipal de El Borge, **hasta que el/la titular del inmueble presente la correspondiente documentación acreditativa de la legalidad de la edificación expedida por el Ayuntamiento de El Borge.**

TERCERO.- Notificar a las personas interesadas los presentes acuerdos, con expresión de los recursos que procedan, en su caso.

B).- Cambio de titularidad en Licencias y Recibos.-

De orden de la Presidencia, se da cuenta a varias solicitudes relativas a cambios de titularidad en licencias de acometida a la red general de agua potable y otras Tasas o recibos.

Vistos los expedientes de su razón; la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 0247/2019, de 4 de Julio, y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar el cambio en la titularidad de las Licencias de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, en su caso, a favor de las personas que se citan, de conformidad con los expedientes de su razón y con las condiciones particulares que en ellos se especifican; ordenando que por el Concejal-Delegado de Inversiones, Medio Ambiente, Agua y Protección Animal, se suscriban los

FIRMANTE

JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ (SECRETARIO INTERVENTOR)
RAFAEL TORRUBIA ORTIGOSA (ALCALDE PTE)

CÓDIGO CSV

ff20ce2c8bcc87a448343fc012ef204b7b754d00

NIF/CIF

****109**
****970**

FECHA Y HORA

24/07/2020 21:35:57 CET
24/07/2020 22:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/periana



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1, Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

correspondientes contratos de suministro:

- **Dª COO**, con D.N.I. nº ****172**, para prestación del servicio en la vivienda sita en CL Durazno nº 2, Puerta 6, de Periana, recibo matrícula: 3557.
- **D. FJOM**, con D.N.I. nº ****079**, para prestación del servicio en la vivienda sita en CL Rodríguez de la Fuente nº 14, de Periana, recibo matrícula: 741.

SEGUNDO.- Autorizar el cambio en la titularidad de las Licencias de Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos, a favor de las personas que se citan:

- **Dª COO**, con D.N.I. nº ****172**, para prestación del servicio en la vivienda sita en CL Durazno nº 2, Puerta 6, de Periana, recibo matrícula: 790003716. **Haciendo constar que la presente autorización conlleva también el cambio de titularidad de la Tasa en concepto de Entrada de Vehículos.**

- **D. FJOM**, con D.N.I. nº ****079**, para prestación del servicio en la vivienda sita en CL Rodríguez de la Fuente nº 14 de Periana, recibo matrícula: 790000419. **Haciendo constar que la presente autorización conlleva también el cambio de titularidad de la Tasa en concepto de Entrada de Vehículos.**

TERCERO.- No autorizar el cambio en la titularidad de la Licencia de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, en su caso, así como de la **Licencia de Recogida Domiciliaria de Residuos Urbanos**, a favor de las personas que se citan y por las razones que se expresan:

- **Dª MDOP**, con D.N.I. nº ****393**, para prestación del servicio en la vivienda sita en Aldea de Regalón, nº 34 del término municipal de Periana, **hasta que el/la titular del inmueble solicite y obtenga la oportuna declaración de situación legal de fuera de ordenación o de asimilado al régimen de fuera de ordenación de la misma, por tratarse de una construcción ubicada en Suelo No Urbanizable.**

CUARTO.- Hacer constar que las autorizaciones concedidas quedan condicionadas a la presentación de la documentación justificativa de actualización en el IBI de naturaleza urbana y la liquidación de los demás impuestos y tasas que sean de aplicación por recaer sobre las anteriores propiedades o como consecuencia de las transmisiones patrimoniales operadas.

QUINTO.- Dar traslado al Patronato de Recaudación Provincial de Málaga para que haga las oportunas anotaciones en los padrones de las correspondientes Tasas; así como notificar a las personas interesadas los presentes acuerdos, con expresión de los recursos que procedan, en su caso.

C).- Concesión de nichos e inhumaciones en el Cementerio.-

Se da cuenta a una instancia solicitando concesión y baja de nichos en el Cementerio Municipal. Vista la Ordenanza Fiscal reguladora del servicio del

FIRMANTE

JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ (SECRETARIO INTERVENTOR)
RAFAEL TORRUBIA ORTIGOSA (ALCALDE PTE)

CÓDIGO CSV

ff20ce2c8bcc87a448343fc012ef204b7b754d00

NIF/CIF

****109**
****970**

FECHA Y HORA

24/07/2020 21:35:57 CET
24/07/2020 22:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/periana>



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

Cementerio Municipal, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 0247/2019, de 4 de Julio, y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por la persona que se cita, concediendo el nicho del Cementerio Municipal que se relaciona. Haciendo constar que, de conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora del servicio del Cementerio, la presente concesión tiene una vigencia de diez años prorrogables tácitamente por otros diez años y así sucesivamente hasta un máximo de noventa años.

NICHOS				TITULAR ACTUAL	DNI	DIFUNTO
Patio	Grupo	Fila	Nº			
1	7	4	49	TRTT	****510**	

SEGUNDO.- Acceder a lo solicitado por D^a TRTT, con D.N.I. nº ****510**, dando de baja a su nombre el nicho del Cementerio Municipal que se relaciona, por haber sido concedido a otra persona, según Resolución de la Alcaldía nº 2020/132 de fecha 15/04/2020:

NICHOS				TITULAR ACTUAL	DNI	DIFUNTO
Patio	Grupo	Fila	Nº			
1	7	3	66	TRTT	****510**	

TERCERO.- Dar traslado a los Servicios Municipales responsables para que hagan las oportunas anotaciones en los libros de servicios funerarios del Cementerio y en el padrón de la correspondiente Tasa; así como notificar a la persona interesada los acuerdos adoptados, con expresión de los recursos o alegaciones que procedan.

D).- Licencias de Taxis.-

Se da cuenta a la solicitud de D^a ARP, quien como titular de la licencia de Taxi nº 6 de este término municipal, solicita el cambio de titular de la expresada licencia a nombre de D^a JLM, así como el cambio por un nuevo vehículo adquirido para prestar los servicios como Taxi en dicha licencia y en sustitución del actual.

Vista la documentación aportada y tras amplia deliberación sobre el particular, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 0247/2019, de 4 de Julio, y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Cambiar la titularidad de la Licencia de Taxi número 6 de esta Localidad de Periana, otorgándosela a D^a JLM, con D.N.I. ****459**, por cesión de la anterior titular, D^a ARP, y que renuncia a la misma a favor de la actual titular; quedando adscrito a la prestación del correspondiente Servicio Público el vehículo marca Mercedes, con matrícula 0592-KFH, que deberá figurar en propiedad de la citada persona titular de la licencia. Declarando expresamente la intransmisibilidad de



FIRMANTE

JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ (SECRETARIO INTERVENTOR)
RAFAEL TORRUBIA ORTIGOSA (ALCALDE PTE)

CÓDIGO CSV

ff20ce2c8bcc87a448343fc012ef204b7b754d00

NIF/CIF

****109**
****970**

FECHA Y HORA

24/07/2020 21:35:57 CET
24/07/2020 22:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/periana



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

la Licencia en cuestión.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Servicio de Transportes de la Junta de Andalucía.

E).- Plan de despliegue fibra óptica M en el municipio de Periana.-

Dada cuenta de la instancia presentada por D. LMSF, en representación de MBSAU, para Plan de despliegue de fibra óptica M en el municipio de Periana.

Visto el expediente de su razón en el que consta el Plan de despliegue de una red de fibra óptica hasta el hogar (FTTH) en Periana, cuyo autor es D. CPV.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. FSCL, en sentido desfavorable, por reflejar en el mismo la instalación de cableado aéreo en algunas zonas del despliegue previsto, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 0247/2019, de 4 de Julio, y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar el Plan de despliegue de fibra óptica M en el municipio de Periana, promovido por “MBSAU”, siempre que las actuaciones propuestas consistentes en la utilización de cableado con recorrido aéreo sigan siempre el trazado de las redes existentes, no pudiéndose instalar nuevos postes en vías urbanas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que procedan, en su caso.

IV.- OBRAS E INVERSIONES MUNICIPALES.-

A).- Certificación UNO de la obra “Urbanización calle Ancha y Adyacentes”.-

Se da cuenta a la certificación número 1 (UNO) de la obra denominada “Urbanización calle Ancha y Adyacentes”, expedida por la Dirección Técnica de la misma a favor de la empresa adjudicataria, y que es financiada por la Excm. Diputación Provincial de Málaga dentro del Programa “Obras varias en vías públicas” (PO-VP 22/2018).

Tras examinar la referida documentación, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 0247/2019, de 4 de Julio, y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

FIRMANTE

JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ (SECRETARIO INTERVENTOR)
RAFAEL TORRUBIA ORTIGOSA (ALCALDE PTE)

CÓDIGO CSV

ff20ce2c8bcc87a448343fc012ef204b7b754d00

NIF/CIF

****109**
****970**

FECHA Y HORA

24/07/2020 21:35:57 CET
24/07/2020 22:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/periana



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

PRIMERO.- Aprobar la certificación 1 (PRIMERA) de la actuación denominada **“Urbanización calle Ancha y Adyacentes”**, a favor de la empresa adjudicataria **“CFGSL”** correspondiente al mes de Mayo de 2020, por importe total, IVA incluido, de **2.795,48 €** financiada por la Diputación Provincial de Málaga en el ámbito de **“Concertación 2018”** y quedando por certificar del total del presupuesto adjudicado, el importe de 62.832,70 €.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo tanto al interesado como a la Administración subvencionante, para su conocimiento y efectos oportunos.

B).- Alegaciones a la aprobación Inicial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020.-

Se da cuenta al acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, referente a la aprobación Inicial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2020.

Visto que se concede un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones al mismo y manifestar que las prioridades recogidas en la aprobación inicial correspondientes a Programas de Transferencias de Créditos se gestionen como fondos incondicionados y, por consiguiente, dejen de formar parte del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de junio de 2019, y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Presentar alegaciones a la aprobación Inicial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2020, en el sentido de gestionar como fondos incondicionados aquellas actuaciones que debido a la situación excepcional que estamos padeciendo como consecuencia de la COVID-19, no podremos llevar a cabo conforme se determinó inicialmente durante este ejercicio 2020. En concreto, las actuaciones que pasan a fondos incondicionados, que serán destinados a la realización de obras en el CEIP San Isidro son Apoyo a Técnicos Deportivos, Día del Aceite Verdial y Apoyo a Fiestas.

SEGUNDO.- Asimismo aquellas actuaciones que son contratadas por Diputación y que por los motivos señalados ut supra, tales como Circuito Deportivo Bicicleta de Montaña: Modalidad Maratón y Media Maratón, Circuito Deportivo Triatlón. Modalidad Duatlón, Carteles 50 x 70 cm. Mínimo 100 Unidades. (200) y Programas de Mano A5 Grapado. De 8 a 12 Páginas (2250), no podrán llevarse a cabo durante este ejercicio 2020, se acuerda destinarlas al Programa de Mantenimiento de Campos de Césped Artificial y Conservación de Pistas de Pádel.

TERCERO.- Dar traslado a la Diputación Provincial de Málaga para su

8

Código CSV: ff20ce2c8bcc87a448343fc012ef204b7b754d00 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/periana | P.ÁG. 8 DE 13

FIRMANTE

JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ (SECRETARIO INTERVENTOR)
RAFAEL TORRUBIA ORTIGOSA (ALCALDE PTE)

CÓDIGO CSV

ff20ce2c8bcc87a448343fc012ef204b7b754d00

NIF/CIF

****109**
****970**

FECHA Y HORA

24/07/2020 21:35:57 CET
24/07/2020 22:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/periana



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

conocimiento y efectos oportunos.

V.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

A).- Propuesta Devolución de Facturas.-

Se da cuenta a una serie de facturas presentadas en sede electrónica y que, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, no reúnen los requisitos necesarios para ser reconocidas y pagadas.

Vistas las referidas facturas y de conformidad con los reparos hechos por la Intervención, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 0247/2019, de 4 de Julio, y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No aceptar las facturas por prestación de servicios que se relacionan, por las razones que se expresan:

- Factura nº FVR20-00403, de la mercantil “CS1010SL”, por “Campaña de publicidad Ayuntamiento de Periana del 01.01.20 al 31.12.20”. Rechazo que se produce porque la factura no se ajusta a los términos establecidos en el contrato formalizado al efecto y además no se tiene constancia de la realización efectiva del servicio facturado.
- Facturas nº 49290, 67917, 67918 y 85294, de la mercantil “CSLU”, por “Medicina en el Trabajo y Especialidades Técnicas”. Rechazos que se producen porque en las facturas no se hace desglose de importe por unidad de revisión o asistencia individual.

SEGUNDO.- Rechazar las referidas facturas en la plataforma electrónica de entrada, dando traslado a las empresas interesadas para su conocimiento y efectos oportunos.

B).- Otros asuntos económicos.-

En el presente punto del orden del día, también se da cuenta a los pagos autorizados y ordenados por el Señor Alcalde en la segunda quincena del mes de Junio, así como al expediente de la Cuenta General de 2019 y del Presupuesto Municipal de 2020.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

VI.-BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO.-

9

Código CSV: ff20ce2c8bcc87a448343fc012ef204b7b754d00 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/periana | P.ÁG. 9 DE 13

FIRMANTE

JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ (SECRETARIO INTERVENTOR)
RAFAEL TORRUBIA ORTIGOSA (ALCALDE PTE)

CÓDIGO CSV

ff20ce2c8bcc87a448343fc012ef204b7b754d00

NIF/CIF

****109**
****970**

FECHA Y HORA

24/07/2020 21:35:57 CET
24/07/2020 22:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/periana



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

En el presente punto del orden del día, se da cuenta al borrador del Pliego de condiciones que se está elaborando para la contratación del servicio de limpieza de Edificios públicos por encargo del Consorcio Montes-Alta Axarquía y que regirá para la contratación del referido servicio para la limpieza de los centros educativos de competencia del ayuntamiento de Periana.

La Junta de Gobierno queda enterada, y hace una serie de sugerencias al objeto de ser incluidas en las referidas cláusulas.

VII.- SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS ANTE LA “NUEVA NORMALIDAD”, EN SU CASO.-

Llegado al presente punto del orden del día, el Señor Alcalde informa sobre las actuaciones seguidas en relación con la llamada “desescalada” en general y en particular sobre la peatonalización del Paseo Bellavista y el establecimiento de las terrazas de los bares.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

VIII.- RESOLUCIÓN DE INSTANCIAS, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

A).- Solicitud de baja en Licencias y Recibos.-

Se da cuenta al escrito presentado por D. AGL, por el que solicita la baja de Tasas y recibos a su nombre, por venta de la vivienda sita en CL Cerco, nº 4 de Periana a la entidad CSA.

Visto que al interesado se le giran recibos en concepto de Abastecimiento de Agua, Basura Doméstica, Vado Permanente y Entrada de Vehículos y que la entidad propietaria de la vivienda no ha realizado ninguna gestión para el cambio de titularidad y/o baja de los recibos.

Tras comprobar la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 0247/2019, de 4 de Julio, y por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por D. AGL, con D.N.I. nº **637**, dando de baja la acometida de agua de la que es titular y que abastece la vivienda existente en CL Cerco nº 4 del término municipal de Periana, rescindiendo el correspondiente contrato y dando de baja del padrón de arbitrios municipales la Tasa por abastecimiento de agua de los recibos con matrícula: 1419, así como la Tasa de**

FIRMANTE

JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ (SECRETARIO INTERVENTOR)
RAFAEL TORRUBIA ORTIGOSA (ALCALDE PTE)

CÓDIGO CSV

ff20ce2c8bcc87a448343fc012ef204b7b754d00

NIF/CIF

****109**
****970**

FECHA Y HORA

24/07/2020 21:35:57 CET
24/07/2020 22:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/periana



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

Basura Doméstica los recibos y la matrícula: 790002766. Como consecuencia de ello, se ordena a los servicios de fontanería del Ayuntamiento que se proceda al corte del suministro de agua, retirada del contador y precintado que hubiera que realizar

SEGUNDO.- Acceder a lo solicitado por D. AGL, con D.N.I. nº ****637**, dando de **baja la reserva de aparcamiento** de la que es titular, con efectos a partir de 31 de diciembre del presente año, según se cita:

- Expte. VADO nº: 122, para reserva de aparcamiento, en 3 metros lineales, en la entrada de la cochera que posee en CL Cerco, nº 4 de Periana, matrícula 790002766. Haciendo constar que antes del día 31 de diciembre del año de 2020, deberá retirar las señales y placas acreditativas de la reserva de aparcamiento y entregarlas a la Policía Local.

TERCERO.- Autorizar el cambio en la titularidad de la Tasa en concepto de Entrada de Vehículos, a favor de la sociedad que se cita:

- **CSA**, con C.I.F. nº ****238**, para prestación del servicio en la vivienda sita en CL Cerco, nº 4 término municipal de Periana, recibo matrícula: 790002766.

CUARTO.- Dar traslado al Patronato de Recaudación Provincial de Málaga para que haga las oportunas anotaciones en los padrones de las correspondientes Tasas; así como notificar a las personas interesadas los presentes acuerdos, con expresión de los recursos que procedan, en su caso.

B).- Escritos en general.-

En el presente punto del Orden del día se da cuenta a varios escritos que, de conformidad con lo informado tanto por los Servicios Técnicos como por Secretaría, son remitidos a los distintos servicios para que se proceda a su oportuna tramitación.

Especialmente, se da cuenta de los siguientes:

- Escritos de varios vecinos en los siguientes términos:
 - Reclamación recibos de agua.
 - Solicitud cambio de ubicación del contador de agua.
 - Reclamación de arreglo de lápida en el Cementerio Municipal.
- Escrito del representante del AMPA EL CRUCE, por el que solicita la ampliación de plazo para la concluir las actividades incluidas en el proyecto “COMPARTIENDO IGUALDAD”.
- Escrito del Administrador de Fincas de la Entidad de Conservación “Vista del Lago” de Periana, relativo a puesta a punto y funcionamiento de la línea de abastecimiento de agua de dicha urbanización.
- Escritos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía sobre inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de varios establecimientos.



FIRMANTE

JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ (SECRETARIO INTERVENTOR)
RAFAEL TORRUBIA ORTIGOSA (ALCALDE PTE)

CÓDIGO CSV

ff20ce2c8bcc87a448343fc012ef204b7b754d00

NIF/CIF

****109**
****970**

FECHA Y HORA

24/07/2020 21:35:57 CET
24/07/2020 22:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/periana>



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

C).- Otras comunicaciones.-

Además de lo ya comunicado específicamente en puntos anteriores, en el presente se da cuenta a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y demás comunicaciones de interés hechas por la Presidencia.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

IX.- OTROS ASUNTOS DE INTERÉS Y ASISTENCIAS A LA ALCALDÍA.

Llegado al presente punto del orden del día, se tratan otros asuntos de interés relacionados con el funcionamiento de los servicios municipales. También se entra a conocer del asunto referente al Padrón de Cementerios del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

Padrón de Cementerios del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.-

Por orden de la Presidencia se informa de la necesidad de acceder, por parte de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, al programa de Padrón de Cementerios del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, para poder realizar las modificaciones que se produzcan en el mismo.

Visto que es necesaria la correspondiente autorización por parte del referido Organismo al efecto, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde, mediante Resolución adoptada en el Decreto 0247/2019, de 4 de Julio, y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Autorizar al Técnico Municipal, D. FSCL, con D.N.I. nº ****799**, para que tramite, ante el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, la correspondiente solicitud de alta y acceso al Programa del Padrón de Cementerios de este término municipal, con el fin de poder realizar las modificaciones que se produzcan en dicho padrón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cinco minutos del día de la fecha indicada, S. S.^a da el Acto por finalizado procediéndose seguidamente a redactar el borrador del presente Acta por mí, el Secretario de la Corporación, de que doy fe.



FIRMANTE

JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ (SECRETARIO INTERVENTOR)
RAFAEL TORRUBIA ORTIGOSA (ALCALDE PTE)

CÓDIGO CSV

ff20ce2c8bcc87a448343fc012ef204b7b754d00

NIF/CIF

****109**
****970**

FECHA Y HORA

24/07/2020 21:35:57 CET
24/07/2020 22:25:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/periana>

